

de la sociedad, en reunión del 2 de abril de 2002 y en virtud de los acuerdos y facultades otorgadas por la Junta general de accionistas, celebrada el día 21 de febrero de 2001 ha acordado reducir el capital social en la cantidad de 60.101,21 euros mediante la amortización de 2.000 acciones nominativas de 30,050605 euros nominales cada una adquiridas por la sociedad.

Sevilla, 12 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—30.123.

### SERVICIOS DEL HUMEDAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general ordinaria*

Don José Gumersindo Alonso Suárez, en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la entidad «Servicios del Humedal, Sociedad Anónima», con NIF: A-33622606, en acuerdo de reunión del Consejo de Administración, celebrada el pasado día 20 de marzo de 2002, por medio de la presente convoca a todos los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Gijón, avenida Príncipe de Asturias —Autovía sin número—, el día 12 de julio de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, 13 de julio de 2002 a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y adoptar los acuerdos que procedan en base al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, informe de gestión, cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado, correspondiente a los ejercicios 2000 y 2001.

Segundo.—Compra y venta de acciones, si procediera.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta general ordinaria de accionistas, si procediera.

Cuarto.—Renovación de cargos del Consejo de Administración y de Consejeros, si procediera.

Quinto.—Modificación de Estatutos sociales, si procediera.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

A partir del momento de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Gijón, 29 de mayo de 2002.—José Gumersindo Alonso Suárez. El Presidente del Consejo de Administración.—30.000.

### SON COMETES, S. L. (Sociedad absorbente)

**BINI-BONA, S. A.**  
Unipersonal

**TRENCADORS 1999, S. L.**  
Unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

En virtud de la Ley de Sociedades Limitadas y Ley de Sociedades Anónimas se hace público que:

La Junta general extraordinaria y universal de «Son Cometes, Sociedad Limitada», así como el socio único de «Bini-Bona, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Trencadors 1999, Sociedad Limitada Unipersonal», en ejercicio de las competencias de la Junta general, en su domicilio social, en fecha 6 de junio de 2002, aprobaron la fusión de las entidades mediante la absorción de la segunda y tercera por la primera. Dicha fusión tiene el carácter de impropia, al ser la primera, titular directamente del

100 por 100 de las acciones de la segunda e indirectamente del 100 por 100 de las participaciones de la tercera. Las sociedades absorbidas traspasan todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas. Dicha fusión se aprobó de acuerdo con el proyecto redactado y suscrito por los administradores de las entidades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca el 30 de Mayo de 2002. Asimismo, se aprobó como balance de fusión el cerrado a 1 de enero de 2002. Al tratarse de una fusión impropia, no procede ampliación de capital en la sociedad absorbente.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas por cuenta de la sociedad absorbente, será la del balance de fusión. No se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas a los administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Palma de Mallorca, 7 de junio de 2002.—Los administradores.—29.763. y 3.ª 24-6-2002

### STOROPACK REICHENECKER HOLDING, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

**BAIENFURT, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**STOROPACK MOLDED PARTS**  
**ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales extraordinarias de socios de «Storopack Reichenecker Holding, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Marqués del Riscal, 11, piso 5.º, 28010 Madrid, de su filial al 100 por 100, «Baiefurt, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Marqués de Riscal, 11, piso 5.º, 28010 Madrid, y de la filial al 100 por 100 de esta última, «Storopack Molded Parts España, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Cuatro, sin número, del polígono industrial «Can Prat», 08100 Mollet del Vallés (Barcelona), han acordado el día 6 de junio de 2002, su fusión mediante la absorción por «Storopack Reichenecker Holding, Sociedad Anónima», de «Baiefurt, Sociedad Anónima» y de «Storopack Molded Parts España, Sociedad Anónima», con adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de las absorbidas. Como consecuencia de la fusión las sociedades absorbidas se extinguirán, no produciéndose aumento de capital en la absorbente, ni canje de acciones, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Sirve como Balance de fusión el Balance de las sociedades cerrado a 31 de diciembre de 2001, y se fija como fecha de eficacia contable el 1 de enero de 2002. No se otorgan derechos en la absorbente a titulares de acciones especiales o de derechos especiales distintos de acciones en las absorbidas, ni a favor de Administradores o expertos independientes. No intervienen expertos independientes conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de junio de 2002.—El Secretario, Federico Fruhbeck Olmedo.—29.862.

y 3.ª 24-6-2002

### TELECOM ITALIA DE ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal

*Anuncio de disolución*

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en la Junta general de la sociedad, celebrada el día 30 de abril de 2002, se acordó por unanimidad proceder a la disolución de la sociedad.

Madrid, 11 de junio de 2002.—El Liquidador.—30.092.

### TETRA PAK PET ESPAÑA, S. A.

(Sociedad absorbente)

**ALPLA IBÉRICA, S. A.**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de la sociedad «Tetra Pak Pet España, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, y la sociedad «Alpla Ibérica, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida, celebradas el 6 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de «Alpla Ibérica, Sociedad Anónima», la cual traspasa su patrimonio a título de sucesión universal a «Tetra Pak Pet España, Sociedad Anónima», que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por el órgano de administración de las sociedades participantes en la fusión, quedando depositado en los Registros Mercantiles de las provincias donde radican cada uno de sus domicilios sociales, esto es, en el Registro Mercantil de Valencia el día 29 de mayo de 2002, bajo el número 3/1415 de legajo, en cuanto a la sociedad absorbente, y en el Registro Mercantil de Barcelona el día 30 de mayo de 2002, bajo el número 211, en cuanto a la sociedad absorbida.

Las actas de las respectivas Juntas de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2001, debidamente auditados, por cuanto que las sociedades están obligadas a ello.

Dado que la presente operación proyectada es una fusión invertida, por cuanto que la sociedad filial «Tetra Pak Pet España, Sociedad Anónima», adquirirá a título de sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de la entidad que la participa («Alpla Ibérica, Sociedad Anónima»), es por lo que, y según lo expuesto en el proyecto de fusión debidamente depositado, la presente operación se beneficia del régimen simplificado dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no siendo así necesario contemplar lo dispuesto en el artículo 235.b) y c), no procediéndose a ampliar el capital social de la sociedad absorbente, ni emitiéndose así nuevas acciones, ni siendo igualmente necesarios la elaboración de los informes de los Administradores y de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, será la de 1 de enero de 2002.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni al órgano de administración de las sociedades participantes en la fusión.